



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/11/2011
Cargo Fijo Mensual	1014,270
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía Base, por kWh	188,812
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	428,111
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1014,270
Cargo fijo mensual BT-3	1798,476
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	73,594
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11521,790
b)Consumo presente en punta	16666,890
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1014,270
Cargo fijo mensual BT-4.2	1798,476
Cargo fijo mensual BT-4.3	2005,099
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	73,594
Potencia total contratada o leída, por kW	3183,090
Demanda máxima de punta, por kW	13483,800
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1014,270
Cargo fijo mensual AT-3	1798,476
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	69,102
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9198,300
b)Consumo presente en punta	10915,010
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1014,270
Cargo fijo mensual AT-4.2	1798,476
Cargo fijo mensual AT-4.3	2005,099
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	69,102
Potencia contratada o leída, por kW	1229,490
Demanda máxima de punta, por kW	9685,520

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA